



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202532314236331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 28 de 2025

Señor

Anónimo

Email: anonimo@anonimo.com.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 5499372025

Respetado Ciudadano Anónimo,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*, que en su artículo 26 establece para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: **“1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”** donde de acuerdo con dichas competencias nuestra Entidad, tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los vehículos a través de operativos con la Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte.

Así las cosas, respecto al derecho de petición que versa sobre la solicitud de investigación, control disciplinario y sanción administrativa por presunto incumplimiento de deberes y uso indebido de recursos públicos por parte del Agente Civil de Tránsito No. 60, se informa que fue remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad, con el fin de que surtan el procedimiento a que haya lugar.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202532314236331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Martha Liliana Sánchez Aparicio

Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte (e)

Firma mecánica generada en 28-10-2025 05:24 PM

Anexos: Lo enunciado

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Zahira Lorena Suarez Ramirez-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co